# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

**4858** *Aprobación provisional del Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2017.*

**Edicto**

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

**Hace saber:**

Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, ha aprobado por unanimidad el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales para el año 2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2017.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado conforme al R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio del 2017.

*Primero.*-Para el año 2017 se propone aprobar provisionalmente, el incremento de tarifas de las Ordenanzas Fiscales de las tasas que se indican a continuación, de conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2012, en el que se acordó la aprobación de un Plan de Ajuste al objeto de acogerse al mecanismo de pago a proveedores establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Real Decreto-ley 4/2012:

• Suministro de agua: 4%.

*Segundo.*-Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el R.D.L. 2/2004.

*Tercero.*-En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004.

*Cuarto.*-Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente Acuerdo."

cve: BOP-2016-4858
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santiago-Pontones, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

cve: BOP-2016-4858
Verificable en https://bop.dipujaen.es